

MTSS



Informe de ejecución anual 2022 DECS-UCS-IGE-037-2023

Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad



Mayo, 2023

Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado.....	3
Definición de Términos.....	4
Introducción	7
1. Generalidades del Programa.....	9
2. Ejecución Histórica del Programa	11
3. Resultados del Periodo.....	12
3.1 <i>Ejecución programática</i>	12
3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios.....	12
3.2 <i>Ejecución presupuestaria</i>	13
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios.....	13
3.3 <i>Análisis de indicadores</i>	14
3.3.1 Indicadores de Resultados.....	14
3.3.2 Índice de Transferencia Efectiva del Gasto	15
3.3.3 Indicadores de Expansión.....	16
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio.....	17
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos	19
4 Liquidación Presupuestaria Anual.....	20
4.1 <i>Presupuesto de Ingresos</i>	20
4.1.1 Ingresos Reales	22
4.2 <i>Presupuesto de Egresos</i>	23
4.2.1 Egresos Reales	23
4.3 <i>Superávit</i>	23
5 Conclusiones.....	25
6 Recomendación	26

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

Siglas/acrónimo	Significado
Conapdis	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
UE	Unidad Ejecutora

Fuente: Conapdis, Ficha Descriptiva, 2022

Definición de Términos

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que muestran que da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.
• Índice de Cobertura Programada Potencial	Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.
• Índice de Cobertura Efectividad Potencial	Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
• Índice de Efectividad en Beneficiarios:	Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos
• Índice de Efectividad en Gasto:	Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.
• Índice de Efectividad Total	Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

ITEM	DETALLE
	gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.
Índice de Transferencia Efectiva del Gasto	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas.
• Índice de Crecimiento de Beneficiarios	Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.
• Índice de Crecimiento Gasto Real	Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.
• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario	Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Gasto Medio:	Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.
• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación.
	Corresponde a un valor nominal y no real.

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

ITEM	DETALLE
• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es menos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de Recursos:	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf. Se incluyen dos indicadores:
• Índice de Giro Efectivo (IGE):	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período.
• Índice de Uso de Recursos (IUR):	Dato igual a 100 lo que muestra un uso eficiente de los recursos girados.

Fuente: Conapdis, Ficha Descriptiva, 2022

Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar a personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley N^a 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 1974, reformulada por la Ley N^a8783, del 2009, y su Reglamento en específico lo estipulado en el artículo 44, punto 1, inciso c) del Decreto Ejecutivo 43189-MTSS, para la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, indica que será responsable de: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en el cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados [productos] para la atención de la población beneficiaria”*.

Como parte del proceso de administración del Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas como: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe, tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2022 del *Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad*, al cual se le asignaron recursos por un monto de ¢736 707 174,00; según consta en oficio MTSS DMT OF 1381-2021; mediante asignación presupuestaria final de recursos para presupuesto 2022. Dichos recursos se dirigen a la atención de personas con discapacidad en situación de abandono, riesgo social y/o pobreza que, requieren necesariamente de asistencia humana para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

Este informe consta de seis apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño plan presupuesto, documento que aporta o actualiza la institución cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado, se describen los resultados obtenidos del período 2022, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; el quinto contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2022. En el sexto apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

1. Generalidades del Programa

Tabla 1

COSTA RICA, Conapdis: Generalidades del programa

Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad,2022

Característica	Descripción
Problemática	Situación de pobreza, abandono y/o riesgo social de personas con discapacidad que, requieren necesariamente de asistencia humana para la realización de las actividades básicas de la vida diaria
Año de inicio	Enero de 2018.
Ley de creación	Ley No 9379: Aprobación de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal aprobada, junio de 2016.
Institución	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)
Unidad Ejecutora	Dirección de Desarrollo Regional del (Conapdis).
Autoridad Responsable	Licda. Flor Gamboa Ulate, Dirección de Desarrollo Regional
Objetivo general	Contribuir a que las personas con discapacidad en situación de pobreza y que requiere de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria, ejerzan su derecho a la autonomía personal, por medio de la asistencia personal humana, y/o servicios de apoyo, de manera que puedan controlar, afrontar, tomar y ejecutar sus propias decisiones.
Objetivos específicos	Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de la asistencia personal humana, requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho. Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de productos y/o servicios de apoyo requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho.
Presupuestos asignados durante el año	Plan presupuesto 2022: ¢709 134 325,00 Presupuesto Extraordinario N°1 2022: ¢27 572 849,28 Presupuesto Programado 2022: ¢736 707 174,00 Presupuesto para periodo 2022: ¢736 707 174,00
Productos	Transferencias monetarias para acceder a la asistencia personal humana de tal manera que se promueva la autonomía personal y la vida independiente.

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

Característica	Descripción
Población meta	<p>La Ley 9379 prevé que los servicios de asistencia personal deben asegurarse para toda la población con discapacidad, en el tanto cumpla con lo señalado en los artículos 14 y 15 de dicha norma. Para efectos del presente programa, a continuación, se indica el perfil de ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none">• Personas con discapacidad• Personas de 6 años menores de 65 años.• Que requiere necesariamente de asistencia humana para apoyo el apoyo en la realización de las actividades básicas de la vida diaria.• Personas costarricenses y/o extranjeras residentes• Personas en situación de pobreza certificada por el Instituto Mixto de Ayuda social• Residente de cualquier parte del país
Convenios y/o Adendas	<p>Durante el período 2022 estuvo vigente el Convenio de colaboración interinstitucional y aporte financiero entre el MTSS/Desaf y Conapdis (DESAF-AL-NA-06-2022), el cual rige hasta el período 2026.</p>

Fuente: Conapdis, Ficha Descriptiva, 2022

2. Ejecución Histórica del Programa

El programa se creó con la promulgación de la Ley No 9379 “Aprobación de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal” de junio de 2016, e inició labores en enero de 2018, razón por la cual, el primer informe de ejecución anual se realizó en 2019, año en el que se atendió a un promedio anual de 4 personas con discapacidad. Se puede decir que hasta en el 2020, la unidad ejecutora inicia formalmente una ejecución del programa, como tal, donde se incrementó la atención a 179 personas beneficiadas.

Este apartado resume y analiza el comportamiento de los beneficiarios y recursos del Fodesaf otorgados para la ejecución del programa, durante los últimos años, considerando el gasto efectivo.

Tabla 2

COSTA RICA, Conapdis: Distribución de Recursos (asignados, girados y ejecutados) y de personas beneficiarias, Programa Promoción Autonomía personal de la persona con discapacidad, 2019-2022

Años	Recursos			%	Beneficiarios
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2019	993,65	505,50	37,45	7,41%	4
2020	649,95	519,96	518,81	99,78%	152
2021	625,31	625,31	625,31	100%	157
2022	736,71	736,71	736,71	100%	210

Fuente: Depto. de Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf,2022

Como se puede observar, del 2019 al 2022 el Conapdis en su liquidación anual muestra el presupuesto asignado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cuatro años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención al número de beneficiarios efectivos para el Programa Promoción Autonomía personal.

Como se muestra en el cuadro anterior el Conapdis, para dichos períodos tuvo una ejecución promedio de 74,80%.

En relación con la atención de los beneficiados, se visualiza como se da un incremento en la atención de los mismos, entre periodo y periodo.

3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución programática

En la Tabla 3, se muestra la información relacionada a las metas programadas y logradas, correspondiente a los trimestres del año; y el acumulado anual, por modalidad.

El programa en estudio ejecuta solo un producto o modalidad.

Tabla 3

COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual de personas beneficiadas programadas y atendidas en el Programa Promoción Autonomía personal de la persona con discapacidad, 2022

Beneficiarios	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
Programados	165	173	179	179	179
Atendidas	165	171	200	210	210

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

De conformidad con el modelo de gestión del programa, es importante aclarar que los recursos asignados por el Fodesaf, para la ejecución de este programa, son destinados a la atención de los beneficiarios del programa; otorgando subsidios a las personas con discapacidad en situación de pobreza y que requiere de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y ejerzan su derecho a la autonomía personal, por medio de la asistencia personal humana, y/o servicios de apoyo, de manera que puedan controlar, afrontar, tomar y ejecutar sus propias decisiones.

En relación con la atención de beneficiarios con recursos del Fondo; estos, se atienden todo el año. De acuerdo con la atención efectiva de beneficiarios, reportada para los trimestres, se encuentra que fue superior a la programada en dos de los cuatro trimestres del año.

3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

En la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), no se define la población objetivo para este programa, por lo que no es posible estimar el indicador de cobertura.

3.2 Ejecución presupuestaria

En la Tabla 4, se detalla la información trimestral y acumulada, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado.

Tabla 4

COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual del gasto programado y efectivo, Programa Promoción Autonomía personal de la persona con discapacidad, por trimestre, según modalidad de atención, 2022 (En colones)

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
Programados	219 600 000,00	230 400 000,00	238 950 000,00	47 757 174,00	736 707 174,00
Efectivo	183 070 000,00	187 015 000,00	204 637 500,00	161 984 674,00	736 707 174,00

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Como se desprende de los datos reportados en la Tabla 4, el monto ejecutado es igual al monto programado de ¢736 707 174,00. Para este periodo se presentó una ejecución igual a la programada.

3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Promoción de Autonomía personal, presentó para el período un presupuesto extraordinario en las metas programadas, razón por la que se modifican las metas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2022 por ¢709 134 325,00; para la atención de 179, beneficiados.

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-1381-2021 del 12 de octubre de 2021, se asigna el presupuesto final 2022 a Conapdis por un monto de ¢709 134 325,00 para la ejecución del programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad. Posteriormente, la unidad ejecutora realiza el envío formal de la programación de dicho presupuesto que, incluye el “Diseño del plan-presupuesto del Programa Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, según el oficio DE-704-2021 del 28 de mayo de 2021.

Dicho presupuesto fue aprobado parcialmente por Desaf, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-1143-2021, 09 de noviembre de 2021, debido a que la unidad ejecutora le faltaba cumplir con algunos de los requerimientos solicitados, para la finalización del cumplimiento de las acciones inmediatas solicitadas. La UE envía un nuevo “Diseño del plan-presupuesto del Programa Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad”, según el oficio DE-1491-2021 del 19 de noviembre de 2021; con el cumplimiento de los requerimientos solicitados; por lo que, mediante el oficio MTSS-DESAF-

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

OF-236-2022 del 04 de marzo de 2022, se le otorga la aprobación final del diseño del Plan Presupuesto 2022 del Programa Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social, mediante oficio MTSS-DMT-OF-1022-202 del 22 de julio del 2022; comunica al Conapdis, el incremento de recursos por ¢27 572 849,28; para la ejecución del programa, para el periodo 2022.

Mediante oficio DP-0894-2022 del 26 de agosto de 2022, la UE solicita la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2022 en atención al incremento de recursos asignado para el 2022. Los citados recursos están orientados a realizar un ajuste a las metas vigentes, con el fin de fortalecer el Programa Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.

El presupuesto extraordinario fue aprobado mediante el oficio MTSS-DESAF-OF -946-2022, 07 de noviembre del 2022; concediendo la Aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2022 fortaleciendo el programa Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad e incrementar el número de subsidios.

3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

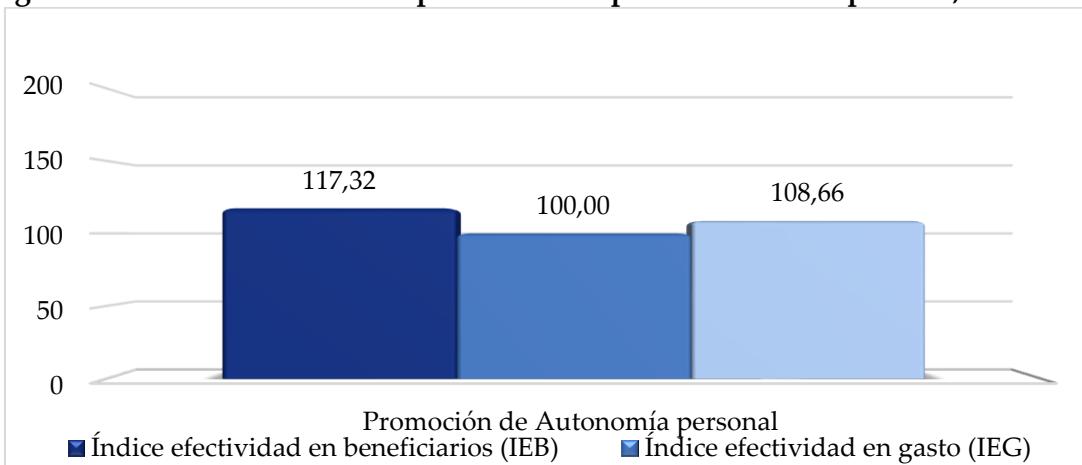
3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de esta sección permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

Figura 1

COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Resultados

Programa Promoción Autonomía personal de la persona con discapacidad, 2022



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

El programa supera en un 17,32 % la efectividad esperada. De la totalidad de 179 personas programados, se atendió a 210 personas, esto es; 31 beneficiarios de más, de los programados.

El índice de efectividad en gasto alcanzó el 100,00%; en el programa.

El IET, se compone del promedio de los porcentajes de los índices de efectividad en beneficiario y de efectividad en gasto, sobrepasando en un 8,66%; la efectividad esperada en el gasto de los recursos.

3.3.2 Índice de Transferencia Efectiva del Gasto

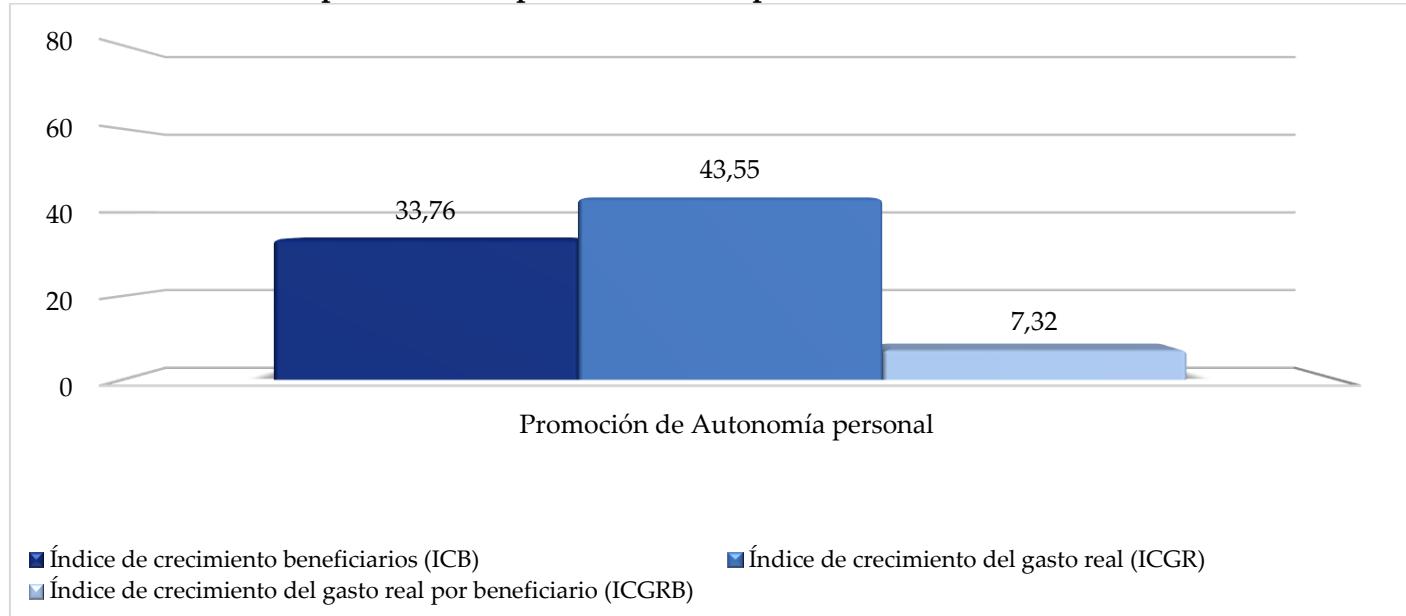
Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado, y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

Este índice corresponde al 100% e indica que la totalidad de los recursos del Fodesaf se transfieren directamente a los beneficiarios y no en otros rubros como gastos administrativos.

3.3.3 Indicadores de Expansión

Miden los cambios en el comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, e indican si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto, o si por el contrario se está contrayendo. Para el caso del gasto, como lo que interesa son los recursos reales, se le descuenta la inflación para tener una mejor idea de si el poder adquisitivo de los recursos está aumentando. Como la mayor parte de los recursos se dedican a transferencias en dinero o en especie a las personas, el uso del índice de precios al consumidor aparece como un deflactor apropiado. Incluye tres indicadores: Índice de Crecimiento en Beneficiarios (ICB), Índice de Crecimiento del Gasto Real (ICG) y el Índice de Crecimiento Global (ICG).

Figura 2
COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Expansión
Promoción Autonomía personal de la persona con discapacidad, 2022



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Para el 2022 se consideraron recursos para cada trimestre del año, situación que origina que los datos entre ambos períodos sean sujetos de comparación.

Con respecto al índice de crecimiento de beneficiarios, el programa muestra un índice del 33,76%, lo que indica que hubo un crecimiento en beneficiarios con respecto al periodo anterior, esto debido a que en el 2022 se atendieron 53 beneficiarios más en comparación con los atendidos en el 2021 (210 personas).

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el período anterior y el actual, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.

En relación con el índice de crecimiento del gasto real, el programa obtuvo más recursos reales para el periodo 2022 (₡736 707 174,00) en comparación al año 2021, donde el gasto real fue de ₡500 251 040,00; presentando un indicador de un 43,55% como (ICGR).

De acuerdo con el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario, también presenta un crecimiento para este periodo, un 7,32%; respectivamente.

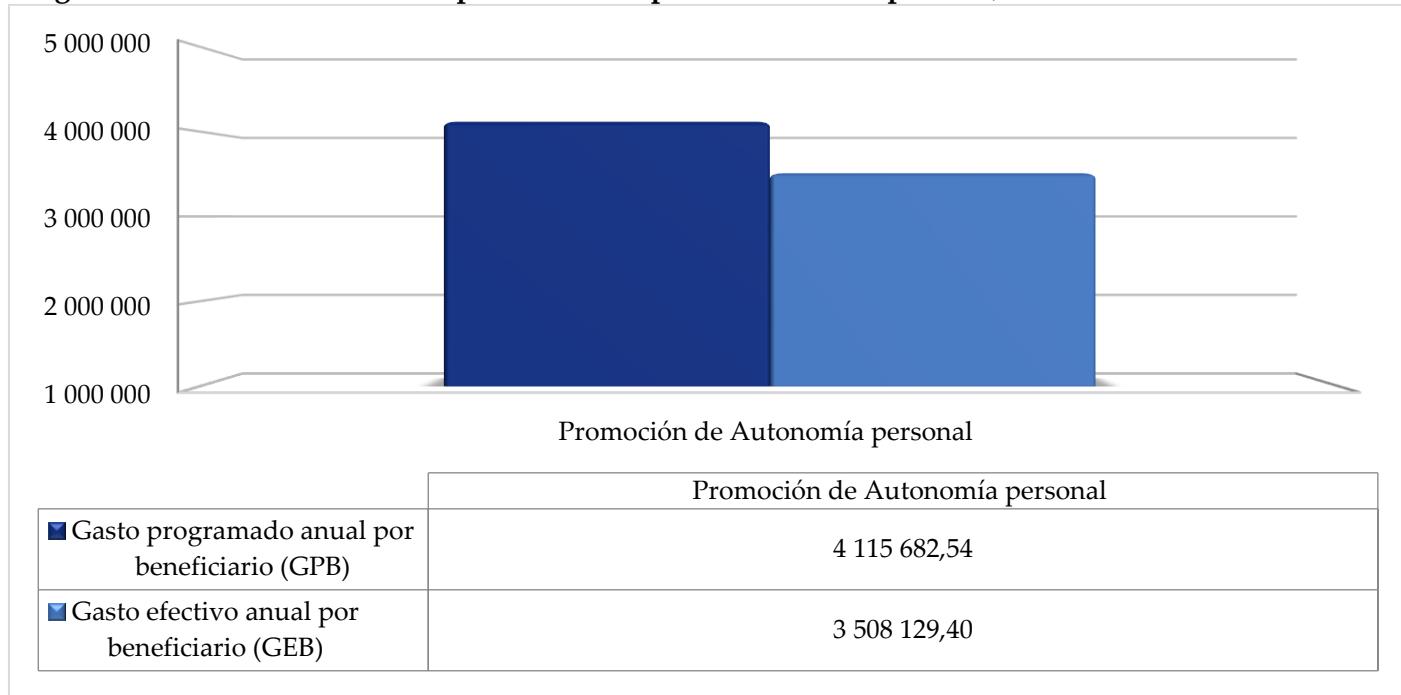
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

Dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del beneficio, los beneficiarios pueden recibir el subsidio solo una vez al año, unos meses del año o durante todo el año, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se incluye tres indicadores: Gasto Programado por Beneficiario (GPB), Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB), Índice de Eficiencia Total (IEFT).

Figura 3

COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Gasto Medio

Programa Promoción Autonomía personal de la persona con discapacidad, 2022



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

La Tabla 5, presenta la información sobre el gasto mensual y anual (programado y efectivo) del programa; así como el índice de eficiencia.

Tabla 5

COSTA RICA, Conapdis: Gasto mensual y anual (programado y efectivo), Índice de Eficiencia del Programa Promoción Autonomía personal de la persona con discapacidad, 2022

Modalidad	Gasto Mensual		Gasto Anual		Índice de Eficiencia Anual
	Programado	Efectivo	Programado	Efectivo	
Promoción de la autonomía personal	411 568,25	350 812,94	4 115 682,54	3 508 129,40	92,62

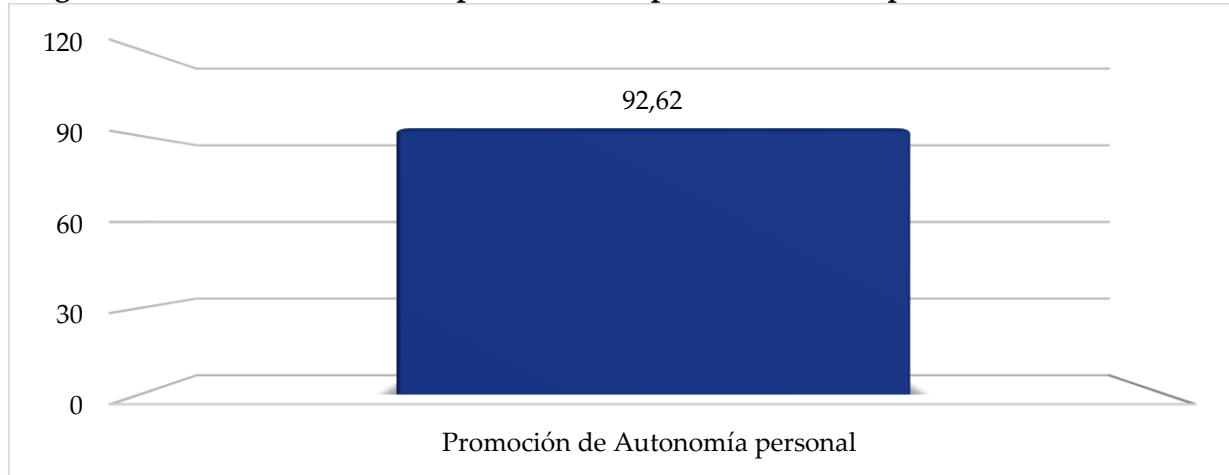
Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

El gasto efectivo mensual y anual por beneficiario difiere con respecto a la programación, en ambos casos el gasto efectivo fue inferior al programado. El programa no alcanza la eficiencia esperada.

El detalle del índice de eficiencia anual se muestra en la Figura 4, se puede observar el resultado, no superan el 100%.

Figura 4

COSTA RICA, Conapdis: Índice de Eficiencia Programa Promoción Autonomía personal de la persona con discapacidad, 2022



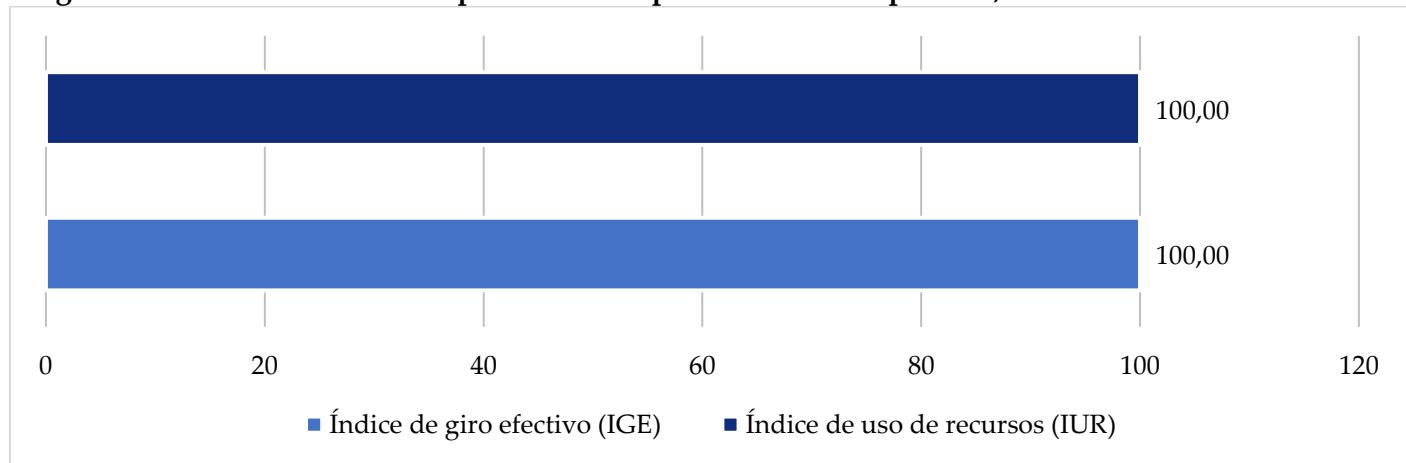
Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

Estos indicadores, miden la disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para cumplir con sus metas. Refleja tanto el accionar de la Desaf, con la movilización de recursos, como de las unidades ejecutoras.

Figura 5

**COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Giro de Recursos
Programa Promoción Autonomía personal de la persona con discapacidad, 2022**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

En atención a este indicador se reitera que el presupuesto programado y aprobado por un monto de ₡736 707 174,00; correspondientes a recursos Fodesaf; fue transferido en su totalidad a la unidad ejecutora del programa. El índice de uso de recursos fue igual a los ingresos efectivos.

4 Liquidación Presupuestaria Anual

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2022 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

4.1 Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

Para el ejercicio económico 2022, la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social mediante oficio MTSS-DMT-OF-520-2021 del 28 de abril de 2021, le asignó al Conapdis en su presupuesto inicial una transferencia de recursos por ¢16 463 652 000,00; de los cuales ¢6 952 328 711,00 corresponden a recursos del Fodesaf, los cuales se desglosarían conforme a la tabla 1:

Tabla 1

COSTA RICA, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Fuente de ingresos Fodesaf para los Programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”

Modalidad	Monto
	6 952 328 711,00
Fodesaf-Consejo Nacional de Personas con discapacidad	2 274 160 751,00
Fodesaf-Atención a la Discapacidad	4 678 167 960,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Posteriormente, a través de oficio MTSS-DMT-OF-985-2021 de fecha 18 de agosto de 2021 la señora Ministra de Trabajo, le remite al señor Ministro de Hacienda, una solicitud de recursos adicionales para el sector social en Presupuesto Ordinario 2022, incluyendo ¢1 000 000 000,00 para el Conapdis.

Asimismo, según consta en oficio MTSS-DMT-OF-1381-2021 del 12 de octubre, 2021, se procede a comunicar al Conapdis que mediante oficio MTSS-DMT-PF-985-2021, se solicitó al Ministro de Hacienda, recursos adicionales para este Consejo por un monto de ¢1 000 000 000,00, los cuales fueron aprobados mediante coletilla del Ministerio de Hacienda.

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

Por lo tanto, el monto total del Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio económico 2022 del Conapdis, correspondientes a recursos Fodesaf es por el monto de ¢7 952 328 711,00.

Dicho Presupuesto Ordinario fue sometido a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, el cual según consta en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, Ley N° 10.103 publicado en los Alcances 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G en el Diario Oficial la Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021.

Además, esta Dirección General remite oficio MTSS-DMT-OF-1022-2022 del 22 de julio de 2022 con el cual informa a dicho Consejo de la asignación de recursos adicionales por el monto de ¢177 572 849,28, los cuales fueron aprobados en el III Presupuesto Extraordinario de la República, Ley N°10316.

Así las cosas, el presupuesto modificado del Conapdis para el periodo 2022 asciende a ¢8 129 901 560,00.

Presupuesto Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:

Para el año 2022, el Conapdis incorporó a su presupuesto ordinario recursos Fodesaf por el orden de ¢7 952 328 711,00. Posteriormente, a través de oficios DE-0894-2022 del 26 de agosto de 2022 el Conapdis remite a la Dirección General Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), el presupuesto extraordinario N°1-2022 de los programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”, por el monto de ¢177 572 849,28.

De esta manera los recursos presupuestados para el Conapdis para la ejecución de los programas se desglosarían conforme a la tabla 2:

Tabla 2
COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)
Fuente de ingresos Fodesaf para los Programas: Pobreza y Discapacidad y Autonomía Personal.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	8 129 901 560,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	8 129 901 560,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público	8 129 901 560,00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf ctes. A Organos Desconcentrados Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%) Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%) Atención a la Discapacidad	8 129 901 560,00 1 565 026 426,45 736 707 174,00 5 828 167 959,55

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

Para la ejecución de los programas, el Conpadis distribuyó los recursos provenientes del Fodesaf , según tabla 3:

Tabla 3
COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)
Fuente distribución de ingresos por partida Fodesaf para los Programas: Pobreza y Discapacidad y Autonomía Personal.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 129 901 560,00
6,02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8 129 901 560,00
6.02.99	Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 565 026 426,45
6.02.99	Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	736 707 174,00
6.02.99	Atención a la Discapacidad	5 828 167 959,55

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

4.1.1 Ingresos Reales

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos durante el periodo 2022 el monto de ¢8 129 901 561,00, distribuido según la siguiente tabla 4:

Tabla 4
COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)
Fuente ingresos reales trimestrales para los Programas: Pobreza y Discapacidad y Autonomía Personal.

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
	7 952 328 711,00	177 572 849,00	8 129 901 560,00	2 780 777 759,00	2 950 598 926,00	1 875 020 648,00	523 504 228,00	8 129 901 561,00	-1,00
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 565 026 426,00	0,00	1 565 026 426,00	388 711 964,00	398 783 042,00	416 011 867,00	361 519 554,00	1 565 026 427,00	-1,00
Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	709 134 325,00	27 572 849,00	736 707 174,00	183 070 000,00	187 015 000,00	204 637 500,00	161 984 674,00	736 707 174,00	0,00
Atención a la Discapacidad	5 678 167 960,00	150 000 000,00	5 828 167 960,00	2 208 995 795,00	2 364 800 884,00	1 254 371 281,00	0,00	5 828 167 960,00	0,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

4.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢ 8 129 904 560,00.

4.2.1 Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos del I trimestre por el orden de ¢2 780 777 759,00, del II trimestre por ¢2 950 598 926,00, del III trimestre ¢1 875 020 648,00 y en el IV trimestre ¢523 504 228,00, para un total de ejecución ¢8 129 901 561,00 lo que representa una ejecución del 100% con respecto al presupuesto modificado y el mismo porcentaje de ejecución con respecto a los ingresos totales del periodo al 31 de diciembre de 2022, adjunto tabla 5.

Tabla 5

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)

Fuente egresos reales trimestrales para los Programas: Pobreza y Discapacidad y Autonomía Personal.

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
	7 952 328 711,00	177 572 849,00	8 129 901 560,00	2 780 777 759,00	2 950 598 926,00	1 875 020 648,00	523 504 228,00	8 129 901 561,00	-1,00
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 565 026 426,00	0,00	1 565 026 426,00	388 711 964,00	398 783 042,00	416 011 867,00	361 519 554,00	1 565 026 427,00	-1,00
Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	709 134 325,00	27 572 849,00	736 707 174,00	183 070 000,00	187 015 000,00	204 637 500,00	161 984 674,00	736 707 174,00	0,00
Atención a la Discapacidad	5 678 167 960,00	150 000 000,00	5 828 167 960,00	2 208 995 795,00	2 364 800 884,00	1 254 371 281,00	0,00	5 828 167 960,00	0,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

4.3 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢8 129 901 561,00 y los egresos (gastos) por el orden de ¢8 129 901 561,00, evidenciándose que la unidad ejecutora ejecuto el presupuesto asignado durante el periodo 2022.

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PROGRAMA: POBREZA Y DISCAPACIDAD
PROGRAMA: AUTONOMÍA PERSONAL
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS		
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		<u>8 129 901 560,00</u>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	7 952 328 711,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext Nº1-2022 (1)	177 572 849,00	
1-2 INGRESOS REALES		<u>8 129 901 561,00</u>
-DEL EJERCICIO 2022	8 129 901 561,00	
SUPERAVIT DE INGRESOS		(1,00)
2- EGRESOS		
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		<u>8 129 901 560,00</u>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	7 952 328 711,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext Nº1-2022 (1)	177 572 849,00	
2-2 EGRESOS REALES		<u>8 129 901 561,00</u>
-EJERCICIO 2022	(3) 8 129 901 561,00	
SUPERAVIT DE EGRESOS		-1,00
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2022	(4)	0,00

5 Conclusiones

- Los resultados que genera el Sistema de Indicadores se basan en la información de los Cronogramas de Metas e Inversión aprobados según presupuesto ordinario por ¢736 707 174,00; y la información trimestral y anual que remite la unidad ejecutora para el control y seguimiento del programa, además se consideran otros insumos para la elaboración del presente informe.
- El programa atendió 1,17 veces la cantidad de personas con discapacidad programadas con la ejecución del 100% de los recursos recibidos. Aun así, el gasto efectivo por beneficiario fue inferior al programado (85,24%).
- La Desaf giró el 100% de los recursos programados. Por su parte, la unidad ejecutora ejecutó el 100% de los ingresos efectivos.
- De conformidad con los cambios realizados en la Ley de Presupuesto General de la Republica a partir del ejercicio económico 2021, algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y será transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso del Conapdis, cuya transferencia se realiza a través de la Dirección Financiera del MTSS.

No obstante, lo expuesto, la Ley N^a 5662 y su reforma integral mediante ley N^a 8783, se mantienen incólumes, de manera que las potestades de fiscalización que ejerce la Desaf, reguladas en los artículos 14 y 18, así como las establecidas en los artículos 11, 30, 31, 34, 36, 37 y 54 inciso c) del Reglamento a la Ley 5662 (Decreto Ejecutivo N^a 35873, 2010), son de aplicación obligatoria.

Tómese en cuenta, además, que los alcances de esas potestades fiscalizadoras han sido claramente respaldados por la Procuraduría General de la República mediante criterio C-370-2019 del 12 de diciembre del 2019.

- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los documentos presupuestarios remitidos por el Conapdis, partiendo de que la información se ajusta a los movimientos presupuestarios correspondientes.
- De los documentos remitidos por el Conapdis, se logró determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢8 129 901 561,00 y los egresos (gastos) por ese mismo monto; concluyéndose que la unidad ejecutora ejecuto el 100% del presupuesto asignado y de los recursos transferidos.

Informe de ejecución anual 2022- Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

- El Convenio de los Programa Pobreza y Discapacidad y del Programa Autonomía de Personas con Discapacidad DESAF-AL-NA-06-2022, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el mismo tiene una vigencia hasta el periodo 2026.

6 Recomendación

- Remitir el presente informe a la Unidad Ejecutora del programa para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.
- Solicitar al Conapdis, que debe seguir informando a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestario, tal y como se ha venido efectuando regularmente.